

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. 1286662/15**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas del día 13 de junio de 2016, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D<sup>a</sup>. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa en sustitución del Coordinador del Área de Economía y Cultura en virtud del Decreto de 2 de julio de 2015 y 28 de abril de 2016 del Sr. Consejero de Economía y Cultura; D<sup>a</sup>. Cristina García Torres, en representación del grupo municipal de Ciudadanos; D. Luis García-Mercadal García-Loygorri, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General, como vocales y D. Carlos Sanjuán Casamayor, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - 2 LOTES", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

**Plica 1.- EULEN, S.A.** - La documentación es correcta.

**Plica 2.- U.T.E. AMBITEC, S.A.U. - EIFFAGE ENERGÍA, S.L.** - La documentación es correcta.

**Plica 3.- ELECNOR, S.A.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.

**Plica 4.- U.T.E. FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.U. - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.U. y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE).

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación de FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.U. y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE).

**Plica 5.- U.T.E COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A. - ENRIQUE COCA, S.A.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Escrituras poder bastante de COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza de COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.

- Relación de subcontratas fijas (con compromiso de participación de los subcontratistas) que la UTE prevea utilizar durante todo el periodo del contrato, señalando sus condiciones de calificación y certificaciones. La solvencia para estos servicios especializados se acreditará mediante relación de trabajos, no obstante, se podrá sustituir la documentación con la acreditación, para los diferentes servicios, de las siguientes clasificaciones: Grupo P, Subgrupo P-1, categoría 3, Grupo P, Subgrupo P-2, categoría 3, Grupo P, Subgrupo P-3, categoría 3, Grupo P, Subgrupo P-5, categoría 3.

**Plica 6.- INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Indicar los Lotes a los que se presenta.

**Plica 7.- VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, de la cifra anual de negocios en el ámbito de Servicios de Mantenimiento que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años sea superior a 2.504.918 € (I.V.A. excluido), para el Lote 1, y de 4.272.780 € (I.V.A. excluido) para el Lote 2.
- Relación de trabajos de las subcontratas fijas que la empresa prevea utilizar durante todo el periodo del contrato, o en su caso, clasificación en el Grupo P, Subgrupo y categoría exigidas en los Pliegos según los trabajos a realizar por los subcontratistas.
- Compromiso de obligación de subcontratación con empresas de economía social de los trabajos correspondientes a un porcentaje mínimo del 5% de aplicación al presupuesto realizado anual para cada uno de los Lotes.

**Plica 8.- MONCOBRA, S.A.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Relación de trabajos de las subcontratas fijas que la empresa prevea utilizar durante todo el periodo del contrato, o en su caso, clasificación en el Grupo P, Subgrupo y categoría exigidas en los Pliegos según los trabajos a realizar por los subcontratistas.

**Plica 9.- CONTRUCCIONES IBERCO, S.A.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Indicar los Lotes a los que se presenta.
- Relación de trabajos de la subcontrata fija encargada del mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas que la empresa prevea utilizar durante todo el periodo del contrato.

**Plica 10.- U.T.E. IMTECH SPAIN, S.L.U. - GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA, S.L.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Indicar los Lotes a los que se presenta.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza de GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA, S.L.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación de GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA, S.L.

**Plica 11.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Compromiso, dentro del máximo del 60%, de subcontratación con empresas de economía social de los trabajos correspondientes a un porcentaje mínimo del 5% de aplicación al presupuesto realizado anual para cada uno de los Lotes.

**Plica 12.- IMESAPI, S.A.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Indicar los Lotes a los que se presenta.
- Escrituras poder bastante.

**Plica 13.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.** - La documentación es correcta.

**Plica 14.- U.T.E. FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U. - FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Escrituras poder bastante de FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.
- Compromiso de la U.T.E., dentro del máximo del 60%, de subcontratación con empresas de economía social de los trabajos correspondientes a un porcentaje mínimo del 5% de aplicación al presupuesto realizado anual para cada uno de los Lotes.

**Plica 15.- SOLER GLOBAL SERVICE, S.L.** - Deberá completar la siguiente documentación:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Compromiso, dentro del máximo del 60%, de subcontratación con empresas de economía social de los trabajos correspondientes a un porcentaje mínimo del 5% de aplicación al presupuesto

realizado anual para el Lote 2.

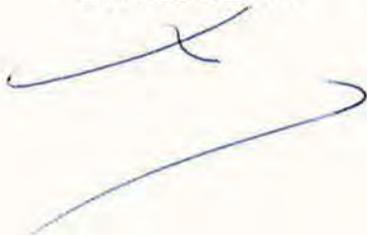
De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlo en un plazo no superior a tres días, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, se les declara admitidas a la licitación.

A continuación siendo las 9:10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo, el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO DE LA MESA

